

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00074-00
Demandante: ODALINDA BLANCO BAUTISTA
Demandado (a): NÉSTOR HUMBERTO BLANCO ORTIZ
Proceso: Ordinario Laboral

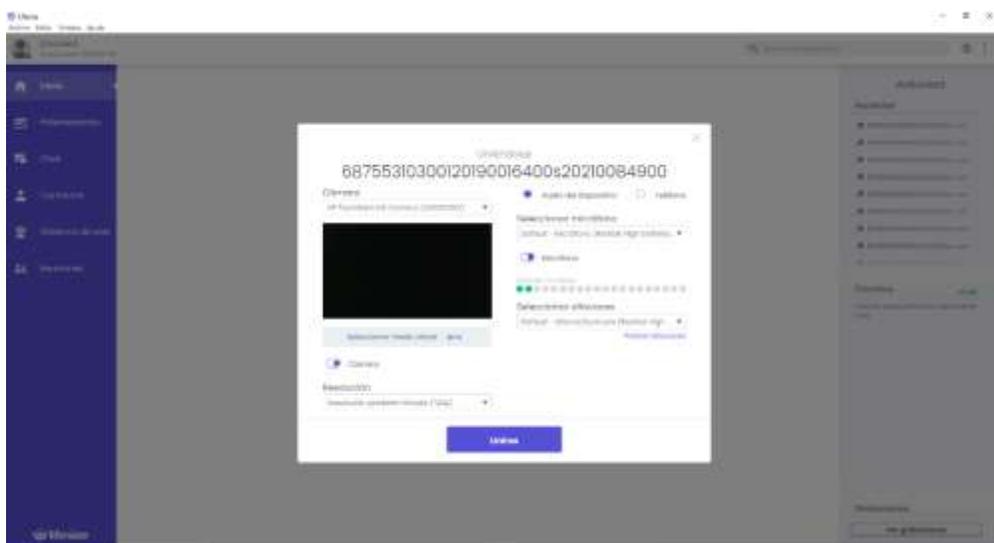
Advertido que para el día de hoy se había fijado como fecha de realización de la audiencia de que trata el artículo 70 y 72 del C.P.T. y S.S. mediante auto del 25 de febrero de 2021, en primer lugar, no es posible su realización dado que la Asociación de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano y Afines – ASONAL convocó a paro nacional en la misma fecha y, en segundo lugar, la pasiva de esta litis allega historia clínica del cuadro de salud que actualmente padece y que por ende le impide comparecer a la audiencia acabada de aludir.

Por tanto, en virtud de lo anterior, tal audiencia se celebrará el día 04 de Junio de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Se reitera la **ADVERTENCIA** a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia antes fijada, les traerá las consecuencias previstas en los artículos 71 y 77 del C.P.T. y S.S.

De otra parte, se indica a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; para tal efecto, se deberán atender las siguientes reglas:

1. Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación LIFESIZE
2. Contar con conexión a internet.
3. Recibido el correo de parte del juzgado de manera previa a la fecha de la realización de la audiencia virtual, encontrará el LINK correspondiente para acceder a la misma de manera directa haciendo click en él, una vez lo haga, aparecerá en pantalla la siguiente imagen:



4. Se debe activar:
 - a. "audio del dispositivo" o "teléfono" según sea el caso.
 - b. El micrófono
 - c. La cámara
5. Hechas las activaciones correspondientes, en el recuadro "unirse" hacer nuevamente click, para quedar vinculado a la audiencia en la fecha que viene señalada de auto.
6. Estar conectados 10 minutos antes, a través del link que les fue remitido a sus correos electrónicos.
7. Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica N° 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.
8. Coordinar entre los poderdantes y sus respectivos apoderados la logística que llevan a cabo para comparecer a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f856f057892a0ecbbb4502254553d90aa2959b8d2bbe2acd3f7e613e42d3371e

Documento generado en 19/05/2021 10:43:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**